



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN Nro.67 DE 2024**

"Por medio de la cual se modifica el Artículo 10 de la Resolución Nro.187 de 2023, Calendario Académico de Pregrado, primer período de 2024"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro.187 de 2023, se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2024;

Que el Artículo 10 de la citada norma, estableció como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2024, el día 09 de agosto de 2024;

Que el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, a través de un escrito de fecha 11 de junio de 2024, informó sobre la situación presentada con algunos estudiantes próximos a graduarse en el primer período de 2024, debido a unas novedades en la aplicación del Examen Saber Pro, por parte del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES);

Que el Vicerrector Administrativo, informó que en este momento la Universidad de Sucre, se encuentra en la fase de validación y ajustes con el Ministerio de Educación Nacional, sobre la base de datos de los beneficiarios de la Política de Gratuidad, de los estudiantes que van a quedar aprobados y renovados definitivamente, para ello, han dado una fecha tentativa entre el 30 de junio y 5 de julio del 2024, para poder hacer la conciliación de Política de Gratuidad, motivo por el cual, solicita ampliar el plazo a los estudiantes que no se les ha podido expedir el paz y salvo, quienes están sujetos a la validación por parte del Ministerio de Educación Nacional y que se encuentran tramitando el proceso para grado;

Que el Consejo Académico, en la sesión desarrollada el 12 de junio de 2024, después de analizar la situación presentada y al considerar la solicitud pertinente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el Artículo 10 de la Resolución Nro.187 de 2023, como se observa a continuación:

Establecer como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico de 2024, el día 30 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de junio de 2024

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente de Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.